

**NOTIFICACION 1999 / 7**  
Contribuciones Nacionales para el año 2000

*La Oficina de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) saluda muy atentamente ..... y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:*

Dando seguimiento a lo aprobado por la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (Costa Rica, 1999) sobre el presupuesto para la Convención y una escala revisada para las contribuciones nacionales para el año 2000, la Oficina ha preparado las facturas correspondientes a las contribuciones de las Partes Contratantes. Se anexa a la presente dicha factura con la información pertinente.

Como es del conocimiento de las Partes Contratantes, las contribuciones anuales al presupuesto de la Convención de Ramsar se calculan sobre la base del porcentaje que cada Parte Contratante contribuye al presupuesto de las Naciones Unidas. Se invita a las Partes Contratantes concernidas a tomar nota de que de acuerdo al párrafo 13 de la Resolución VII.28, la cotización mínima anual ha sido establecida en mil francos suizos. Las contribuciones al presupuesto de Ramsar deben ser abonadas el 1 de enero de cada año.

Como en el pasado, y de acuerdo con las normas vigentes en la Convención, las facturas han sido preparadas en francos suizos. De acuerdo con lo acordado en la decisión 17.5 del Comité Permanente, se ruega a las Partes Contratantes, que en lo posible, realicen el pago de sus cuotas en dicha moneda.

Se invita a las Partes Contratantes, a transferir sus contribuciones a las siguientes cuentas que la Convención mantiene con el banco UBS en Lausana, Suiza:

Cuentas Ramsar/UICN números 333.603.01.C (francos suizos) y 333.603.60.R (dólares EE.UU.).

*La Oficina de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades competentes, y hace propicia esta oportunidad para reiterar..... su más alta estima.*

Gland, 20 de agosto de 1999

FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION PARA EL AÑO 2000  
AL PRESUPUESTO DE LA CONVENCION  
**Se ruega considerar la posibilidad de efectuar el pago en la moneda  
en que está establecida la factura, o sea en francos suizos**

**I. Contribución anual**

(esta cifra está basada en la Resolución VII.28 de la Séptima Conferencia de las Partes Contratantes que estableció el presupuesto para 2000-2002) FS

**II. Contribuciones voluntarias**

Se invita a las Partes Contratantes en condiciones de hacerlo, a que hagan contribuciones voluntarias adicionales al presupuesto de la Convención, ya sea para:

- las Misiones Ramsar de Asesoramiento para humedales que requieren atención preferente, o FS\_\_\_\_\_
- el Fondo de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, o
- el Fondo Voluntario para la aplicación del Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9) FS\_\_\_\_\_

*Se agradece por anticipado cualquier aporte voluntario.*

**Total** FS\_\_\_\_\_

Por favor enviar su contribución a:

UBS  
Place St-Francois  
CH - 1002 Lausanne, Suiza

Cuentas Ramsar/UICN números: (FS) 333.603.01.C  
(Por favor indicar: ) (US\$) 333.603.60.R

Gland, 20 de agosto de 1999

«Organisation\_1»  
«Organisation\_2»  
«Organisation\_3»  
«Address\_1»  
«Address\_2»  
«Address\_3»  
«City»  
«Country»

